



17 de noviembre de 2022

(22-8590)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

COSTA RICA: LEY NO. 5682. RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN UNIVERSAL
SOBRE DERECHOS DE AUTOR (PARÍS 1971)

Miembro que presenta la notificación	COSTA RICA
---------------------------------------------	-------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley No. 5682. Ratificación de la Convención Universal sobre Derechos de Autor (París 1971)
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/CRI/22_7452_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Ratifica la Convención Universal sobre Derechos de Autor (París 1971).	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	5 de mayo de 1975
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	31 de octubre de 2022
Otra información	

Organismo o autoridad responsable	Registro de Propiedad Intelectual Correo electrónico: secretariapi@rnp.go.cr
------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.